

**EL PESO DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA EN LOS MUNICIPIOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Informe N° 18
Direcciones de Estudios Municipales

La Plata, octubre de 2022

Índice

Introducción.....	3
Metodología utilizada	4
Precisión normativa	6
Resultados Obtenidos - Ejercicio 2021.....	6
a) Municipios que afrontan servicios de deuda en función de sus recursos por encima del límite del 10%.....	6
b) Municipios que afrontan los servicios de deuda en función de los recursos corrientes, comprendidos dentro de un rango denominado superior (entre 7,5% y 10%).....	7
c) Municipios con baja incidencia de los servicios de la deuda en función de los recursos corrientes (menos de 7,5%)	8
d) Municipios que no publican su Situación Económico Financiera en la Web	12
Conclusiones sobre los resultados 2021 y su comparación con 2020	12
Anexo 1 – Resumen resultados 2020 y 2021	15

Introducción.

El presente trabajo tiene como objetivo elaborar y analizar los resultados de un indicador que muestre la relación de los servicios de deuda respecto de los ingresos corrientes de cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires (PBA) durante 2021 y su comparación con lo ocurrido en 2020¹.

Es importante hacer mención respecto a la interpretación presupuestaria del “servicio de la deuda pública” la cual contrapone, por un lado, la definición volcada en el art. 58 de la Ley 13.767 de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires, que expresa “el servicio de la deuda pública estará consituido por la amortización del capital y el pago de intereses, comisiones y otros cargos que eventualmente puedan haberse convenido en las operaciones de crédito público...” y la vinculada con el clasificador de Finalidad y Función, que la describe como el pago de lo referido solo a intereses y gastos de la deuda pública tanto interna como externa. Este último criterio va en línea con las buenas prácticas de registro y exposición del gasto, reflejándola como erogación corriente de acuerdo a la clasificación económica del gasto.

Mas allá de dicha aclaración, el relevamiento del trabajo se basará netamente en la información obtenida de los portales oficiales, como se detalle en el partado metodológico, sin interpretaciones de ningún tipo salvo en los casos que se aclare o se detalle dicho gasto.

¹ Con la salvedad de lo ocurrido a nivel mundial por la pandemia de Covid-19 durante el año 2020 atento a las readaptaciones en los gastos públicos de los distintos gobiernos.

Metodología utilizada

Mediante la Ley provincial N° 13.295 (y modificatorias), la provincia de Buenos Aires adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917) e invita a su adhesión a los municipios de la PBA.

En su artículo 8º La ley provincial establece que: *“Los municipios se comprometen a que el nivel de endeudamiento de los mismos sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el diez por ciento (10%) de los recursos corrientes”*².

Si bien lo normado por el mencionado artículo fue suspendido durante los años 2020 y 2021, tal relación resulta de utilidad teórica como parámetro ordenador de la clasificación de los municipios según los valores concretos de sus respectivos indicadores de los Servicios de la Deuda (definido como la relación entre los servicios de la deuda y los Recursos corrientes).

Desde la Filial Provincia de Buenos Aires de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP-PBA) se procedió a relevar en sitios web oficiales de cada municipalidad, razonablemente accesibles, la información de ejecución presupuestaria de los años 2020 y 2021 sintetizada en la planilla denominada “Situación Económico Financiera”. De allí surgen, entre otros guarismos, los recursos corrientes percibidos en el ejercicio fiscal y los servicios de deuda devengados³, construyéndose así un indicador que refleja el peso de los servicios de la deuda en relación a los ingresos.

Cuadro 1

Indicador de Incidencia de los Servicios de la Deuda

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Objeto del Gasto: Servicios de la Deuda}}{\text{Recursos Corrientes Percibidos}} \times 100$$

² La Ley N° 15.174 suspendió “durante la emergencia declarada por Decreto N° 132/2020 (...), para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias”. La Ley N° 15.225, de Presupuesto 2021, en su art. 44 prorroga la vigencia de dicha suspensión para el ejercicio fiscal 2021.

³ Corresponde al Objeto del Gasto asociado a los “Servicios de Deuda y disminución de otros pasivos” no explicitando en ningún caso si se trata de intereses o amortización de capital.

Los valores hallados en los portales web constituyen insumos para la construcción del indicador, y a su vez, ofician de disparadores para un futuro análisis más exhaustivo de cada distrito en cuanto al nivel y tipo de endeudamiento y comportamiento de la recaudación, así como su evolución interanual.

A partir del indicador expuesto en el Cuadro 1, y considerando lo normado por la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 13.295 en su artículo 8º como el “límite”⁴, se procedió a agrupar los resultados en cuatro categorías:

- a) Municipios que afrontan servicios de deuda en relación a sus recursos por encima del límite (más del 10%),
- b) Municipios con servicios de deuda en relación a sus recursos ubicados dentro de un rango denominado superior (entre 7,5% y 10%),
- c) Municipios con baja incidencia de los servicios de la deuda en relación a sus recursos (menos de 7,5%),
- d) Municipios que no han publicado en el sitioweb del municipio su Situación Económico Financiera⁵.

⁴Más allá de las suspensiones o excepciones que se impongan o que algún municipio no haya adherido a los términos de la ley.

⁵Este subgrupo de municipios, presenta la complejidad de no exponer la información financiera completa en sus sitios web con un fácil acceso a la ciudadanía. Por ende no permite cuantificar el indicador de incidencia de los servicios de la deuda, desconociéndose si la causa es la falta de impacto, no afrontar obligaciones o meramente por no publicar la información fiscal (no contribuyendo a la transparencia de los datos).

Precisión normativa

Como se ha mencionado precedentemente, ASAP-PBA entiende oportuno utilizar lo fijado en el artículo 8º de la Ley Nº 13.295 como parámetro que identifica una relación recomendable entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes, dentro de un sendero de buenas prácticas de comportamiento fiscal, más allá que la norma se encuentre operativa o no, incluso cuando ciertos municipios no hayan adherido a la misma, lo cual, no los obliga a su cumplimiento.

Resultados Obtenidos - Ejercicio 2021

Del relevamiento realizado al 31 de diciembre de 2021⁶ y como se expone en el Cuadro 2, surge que 99 municipios (73,3% del total) publican en sus respectivas páginas web los datos fiscales según lo requerido por el artículo 8 de la LRF mientras que 36 municipios (26,7%) lo hacen en forma deficitaria desactualizada o directamente no lo hacen. Cabe destacar que en 2021 se incrementó en un 17,8% el número de municipios que pusieron a disposición de la ciudadanía los estados contables.

Cuadro 2
Estado de la Información

Detalle	2020		2021	
Municipios que publican en la Web	84	62,2%	99	73,3%
Municipios que no publican en la Web	51	38,8%	36	26,7%
TOTAL	135		135	

En base a la información relevada se conformaron los mencionados cuatro grupos de municipios, cuyo detalle se presenta a continuación:

a) Municipios que afrontan servicios de deuda en función de sus recursos por encima del límite del 10%

⁶ Los Resultados expuestos corresponden al relevamiento efectuado al 30 de junio del 2022, pudiendo encontrar diferencias con los datos publicados actualmente, dado la dinámica que los mismos tienen, y la posibilidad que los municipios hayan actualizado sus páginas web o portales de información.

Este grupo está constituido por los municipios de Pinamar y Necochea que evidenciaron haber afrontado en 2021 servicios de la deuda con una incidencia por encima del umbral del 10% de sus recursos corrientes. Vale la pena remarcar que los municipios mencionados poseen indicador que se ubica entre valores de 11,3% y 10,7% respectivamente.

Cuadro 3

Municipios del grupo A -al 31 de diciembre de 2021-

Municipios	Recursos Corrientes -Percibido- millones de pesos	Servicios de Deuda -Devengado- millones de pesos	Indicador %
Pinamar	2.849,0	322,3	11,3%
Necochea	4.454,3	474,4	10,7%

Fuente: Publicación web, sitios oficiales de cada Municipio. Datos detallados en la planilla "Situación Económico Financiera"

b) Municipios que afrontan los servicios de deuda en función de los recursos corrientes, comprendidos dentro de un rango denominado superior (entre 7,5% y 10%).

En segunda instancia figuran aquellos que poseen un nivel de incidencia de sus servicios de la deuda en relación a los ingresos corrientes dentro del rango superior definido entre el 7,5% y el 10%. Son 8 los municipios que lo conforman: Puan, San Antonio de Areco, Azul, Ituzaingó, Adolfo Alsina, Lanús, Coronel de Marina Rosales y General Rodríguez.

Cuadro 4

Municipios del grupo B -al 31 de diciembre de 2021 -

Municipio	Recursos Corrientes -Percibido-	Servicios de Deuda -Devengado-	Indicador
	millones de pesos	millones de pesos	%
Puan	942,8	94,6	10,0%
San Antonio de Areco	1.649,6	160,0	9,7%
Azul	3.342,3	319,6	9,6%
Ituzaingó	4.515,4	393,7	8,7%
Adolfo Alsina	1.417,7	123,1	8,7%
Lanús	14.010,1	1.175,5	8,4%
Cnel de Marina Rosales	2.021,0	156,3	7,7%
General Rodríguez	3.713,5	279,3	7,5%

Fuente: Publicación web, sitios oficiales de cada Municipio. Datos detallados en la planilla "Situación Económico Financiera"

Municipios con baja incidencia de los servicios de la deuda en función de los recursos corrientes (menos de 7,5%)

El grupo C lo integran 89 municipios y un valor promedio del Indicador para este agrupamiento de municipios del 2,8%, siendo 38 los municipios con un indicador superior al promedio y 51 con valores iguales o menores.

Cuadro 5

Municipios del grupo C -al 31 de diciembre de 2021-

Municipio	Recursos Corrientes -Percibido-	Servicios de Deuda -Devengado-	Indicador
	millones de pesos	millones de pesos	%
Gonzales Chaves	1.196,2	87,5	7,3%
Tornquist	640,1	46,7	7,3%
General Belgrano	1.149,8	81,2	7,1%
Berisso	3.405,0	223,4	6,6%
Bolívar	2.660,9	171,8	6,5%

Municipio	Recursos Corrientes -Percibido-	Servicios de Deuda -Devengado-	Indicador
	millones de pesos	millones de pesos	%
Chacabuco	2.850,4	172,2	6,0%
Baradero	1.828,4	101,9	5,6%
Hipólito Yrigoyen	768,4	42,6	5,5%
Chascomús	402,7	127,2	5,3%
Tres Arroyos	335,8	176,5	5,3%
Hurlingham	5.991,1	304,9	5,1%
Zárate	4.094,7	198,9	4,9%
Balcarce	2.2476,0	101,6	4,5%
Villa Gesell	2.835,9	126,7	4,5%
Patagones	2.380,8	106,3	4,5%
La Matanza	37.388,2	1.561,5	4,2%
Capitán Sarmiento	705,6	28,2	4,0%
General La Madrid	1.281,7	51,0	4,0%
Quilmes	17.928,0	700,4	3,9%
Saladillo	1.400,7	53,1	3,8%
General San Martín	19.492,6	733,9	3,8%
Roque Pérez	869,6	32,4	3,7%
Tandil	5.754,7	214,0	3,7%
Olavarría	6.560,4	242,1	3,7%
Florencio Varela	8.846,8	322,4	3,6%
Malvinas Argentinas	16.991,1	583,9	3,4%
Alberti	817,9	28,0	3,4%
Monte	756,0	25,5	3,4%
Arrecifes	1.278,6	42,9	3,4%
Las Flores	1.200,4	39,5	3,3%
Laprida	1.201,6	39,0	3,2%
Lobos	1.182,1	36,6	3,1%
Escobar	14.548,1	447,5	3,1%
Lincoln	2.430,1	74,7	3,1%
Salliqueló	650,6	19,9	3,1%
Salto	1.477,8	45,2	3,1%

Municipio	Recursos Corrientes -Percibido-	Servicios de Deuda -Devengado-	Indicador
	millones de pesos	millones de pesos	%
Daireaux	1.611,1	48,7	3,0%
Veinticinco de Mayo	1.724,2	49,2	2,9%
Chivilcoy	3.482,3	98,8	2,8%
Junín	3.071,6	85,6	2,8%
Pellegrini	685,3	18,4	2,7%
San Cayetano	1.007,3	26,4	2,6%
Carlos Casares	2.063,2	52,7	2,6%
Exaltación de la Cruz	2.457,1	62,5	2,5%
Tres de Febrero	9.270,5	235,5	2,5%
Berazategui	8.852,2	213,3	2,4%
F Ameghino	696,0	16,6	2,4%
Avellaneda	20.308,4	445,6	2,2%
General Las Heras	1.086,2	22,9	2,1%
Dolores	1.588,0	33,2	2,1%
Lobería	1.572,2	32,4	2,1%
Lezama	538,4	10,9	2,0%
Ezeiza	6.843,5	137,7	2,0%
Coronel Suárez	2.758,3	52,6	1,9%
Saavedra	1.941,7	36,6	1,9%
Guaminí	1.368,2	25,5	1,9%
San Andrés de Giles	1.382,7	25,5	1,8%
General Madariaga	1.562,7	27,2	1,7%
Rauch	1.217,9	21,0	1,7%
Tres Lomas	815,5	13,4	1,7%
Benito Juárez	2.136,6	33,8	1,6%
Bragado	1.970,7	28,3	1,4%
Bahía Blanca	14.355,1	196,2	1,4%
General Guido	467,9	6,3	1,3%
Coronel Dorrego	1.350,3	18,0	1,3%
Mercedes	3.429,6	44,9	1,3%
Magdalena	1.113,3	14,5	1,3%

Municipio	Recursos Corrientes -Percibido- <small>millones de pesos</small>	Servicios de Deuda -Devengado- <small>millones de pesos</small>	Indicador %
Ayacucho	1.944,7	25,3	1,3%
Pehuajó	3.040,5	37,6	1,2%
Coronel Pringles	1.690,1	20,5	1,2%
José C. Paz	8.419,7	101,3	1,2%
Monte Hermoso	1.556,1	15,8	1,0%
General Villegas	2.637,1	26,0	1,0%
Almirante Brown	14.267,4	139,2	1,0%
Carlos Tejedor	1.269,3	12,2	1,0%
General Lavalle	593,2	5,4	0,9%
Ensenada	3.529,7	30,6	0,9%
Suipacha	669,5	5,5	0,8%
Villarino	1.246,6	9,1	0,7%
Trenque Lauquen	3.504,1	22,2	0,6%
La Plata	20.498,2	120,6	0,6%
General Alvear	325,1	1,4	0,4%
Pergamino	3.760,1	15,2	0,4%
Nueve de Julio	1.787,2	3,3	0,2%
Ramallo	1.058,0	1,4	0,1%
Rivadavia	1.636,3	1,9	0,1%
General Viamonte	344,8	0,04	0,01%
Presidente Perón	1.341,5	0,2	0,01%
Rojas ⁷	528,1	-0,14	indefinido

Fuente: Publicacion web, sitios oficiales de cada Municipio. Datos detallados en la planilla "Situación Económico Financiera"

⁷ El Municipio de Rojas, publica en su Situación Económico Financiera a diciembre de 2021 un devengado de - \$ 142.708,13 (negativo) en "Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos". En virtud de desconocer la explicación de dicho registro no se calcula el resultado del indicador. Independientemente de ello se coloca a Rojas entre los municipios del grupo C

d) Municipios que no publican su Situación Económico Financiera en la Web

El último grupo se compone de 36 municipios, que a la fecha del relevamiento, no habían procedido a publicar en la web la información económico financiera del cierre del ejercicio 2021.

Cuadro 6

Municipios no relevados por falta de publicación web.

Municipio		
Brandsen	La Costa	Pilar
Campana	Leandro N. Alem	Punta Indio
Cañuelas	Lomas de Zamora	San Fernando
Carmen de Areco	Lujan	San Isidro
Castelli	Maipu	San Miguel
Colón	Mar Chiquita	San Nicolas
Esteban Echeverría	Marcos Paz	San Pedro
General Alvarado	Merlo	San Vicente
General Arenales	Moreno	Tapalqué
General Paz	Morón	Tigre
General Pinto	Navarro	Tordillo
General Pueyrredón	Pila	Vicente López

La falta de exposición oportuna de las cuentas públicas en sus sitios web de fácil acceso a la ciudadanía, impide cuantificar el indicador de incidencia de los servicios de la deuda para este lote de municipios, aun cuando pueden existir casos que posean escasa o nula carga de la deuda.

Conclusiones sobre los resultados 2021 y su comparación con 2020

A partir del análisis desarrollado sobre la información referida a los 135 municipios de la PBA para el ejercicio 2021 surge, que el universo con datos fiscales publicados alcanzó al 73,3% (99 casos), quedando 36 jurisdicciones sin poder ser evaluadas.

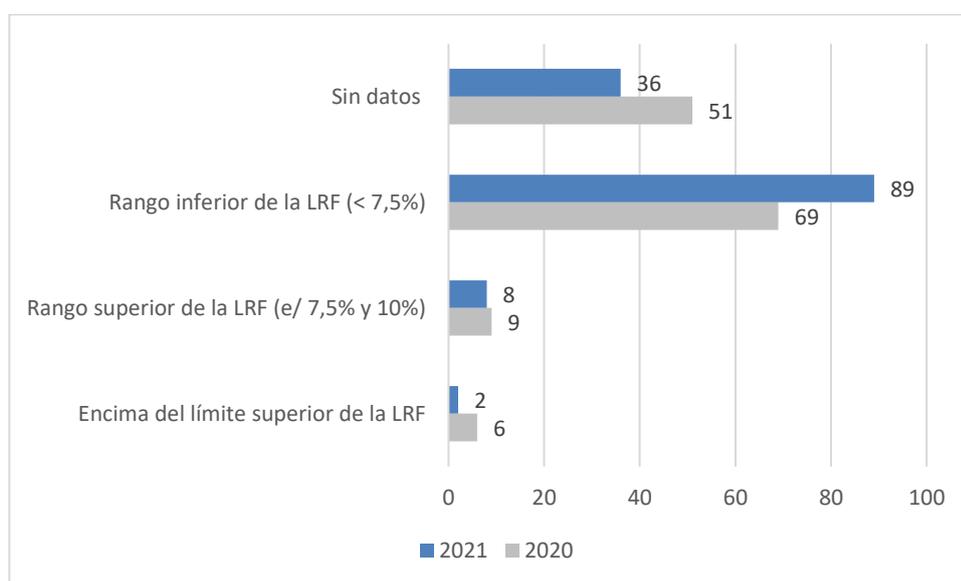
El 1,5% de los municipios (2 casos) terminaron el 2021 con un nivel de incidencia de los servicios de la deuda respecto a los recursos corrientes percibidos en el año, por encima del 10% previsto como máximo en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Por su parte, el 5,9% (8 casos) se ubicaron en el rango superior (entre el 7,5% y el 10%), mientras que el 65,9% (89 municipios) lo hicieron por debajo del 7,5%. Por último y como se ha mencionado, 36 municipios no presentan información al momento de la elaboración del presente documento.

En aquellos casos en que el indicador se ubica en el rango superior, excediendo el límite fijado, podría obedecer simplemente a un elevado nivel de endeudamiento del municipio, a un perfil de deuda con importantes vencimientos en el ejercicio fiscal bajo análisis, o una caída en la recaudación.

A continuación, el Gráfico 1 nos permite observar la variación interanual de la cantidad de municipios que incluye cada grupo definido anteriormente.

Gráfico 1
Cantidad de Municipios según rango LRF



Del mismo se desprende en primer lugar, que una mayor cantidad de municipios publican los datos fiscales referidos a los servicios de la deuda y a sus recursos corrientes. Por otra parte muestra un incremento de municipios que se encuentran ubicados con ratios menores al 7,5% (89 en 2021 contra 69 en 2020), como así también el descenso de los que superan el límite estipulado por la Ley (pasan de ser 6 en 2020 a solo 2 en 2021).

Cuadro 7

Publicación de información - Municipios

Detalle		
Municipios que publicaron en la web información fiscal en ambos períodos	75	55,6%
Municipios que publicaron en la web información fiscal de un período	33	24,4%
Municipios que no publicaron en la web información fiscal de ninguno de los dos períodos	27	20,0%
TOTAL	135	

Ampliando el análisis y tomando como referencia los resultados agregados que se exhiben en el Cuadro 7 y con mayor detalle en el Anexo N°1, se observa que 75 municipios publicaron su información fiscal en ambos períodos. De ellos, 59 municipios (43,7% del total PBA) bajaron su relación entre los el servicio de deuda y los ingresos corrientes, mientras los 16 restantes (11,9% del total PBA) aumentaron dicha relación entre 2020 y 2021. Por último, 60 municipios (44,4%) no pueden ser evaluados por no cumplir con la publicación en alguno de los dos períodos o en ninguno de ellos..

Finalmente, podemos concluir que un indicador como el elaborado en este informe, proporciona una aproximación al efecto del endeudamiento municipal en relación a su estructura de ingresos. A su vez brinda una sencilla comprensión del mismo y, al ser susceptible de medir periódicamente, permite evaluar la dinámica intertemporal de dicho fenómeno.

Anexo 1 – Resumen resultados 2020 y 2021

Municipio	2020	2021	Municipio	2020	2021
Adolfo Alsina	10,0%	8,7%	Daireaux	3,1%	3,0%
Adolfo Gonzales Chaves	6,5%	7,3%	Dolores	2,0%	2,1%
Alberti	5,6%	3,4%	Ensenada	s/d	0,9%
Almirante Brown	1,3%	1,0%	Escobar	1,8%	3,1%
Arrecifes	3,4%	3,4%	Esteban Echeverría	s/d	s/d
Avellaneda	1,2%	2,2%	Exaltación de la Cruz	4,3%	2,5%
Ayacucho	1,9%	1,3%	Ezeiza	1,3%	2,0%
Azul	13,8%	9,6%	Florencio Varela	6,2%	3,6%
Bahía Blanca	1,4%	1,4%	Florentino Ameghino	s/d	2,4%
Balcarce	6,1%	4,5%	General Alvarado	s/d	s/d
Baradero	s/d	5,6%	General Alvear	8,2%	0,4%
Benito Juárez	2,1%	1,6%	General Arenales	s/d	s/d
Berazategui	11,8%	2,4%	General Belgrano	9,5%	7,1%
Berisso	4,1%	6,6%	General Guido	s/d	1,3%
Bolívar	s/d	6,5%	General La Madrid	2,8%	4,0%
Bragado	5,9%	1,4%	General Las Heras	s/d	2,1%
Brandsen	s/d	s/d	General Lavalle	s/d	0,9%
Campana	s/d	s/d	General Madariaga	3,5%	1,7%
Cañuelas	s/d	s/d	General Paz	s/d	s/d
Capitán Sarmiento	s/d	4,0%	General Pinto	0,05%	s/d
Carlos Casares	2,8%	2,6%	General Pueyrredón	5,3%	s/d
Carlos Tejedor	6,9%	1,0%	General Rodríguez	8,8%	7,5%
Carmen de Areco	1,7%	s/d	General San Martín	4,7%	3,8%
Castelli	s/d	s/d	General Viamonte	0,2%	0,01%
Chacabuco	s/d	6,0%	General Villegas	1,8%	1,0%
Chascomús	6,8%	5,3%	Guaminí	s/d	1,9%
Chivilcoy	4,9%	2,8%	Hipólito Yrigoyen	s/d	5,5%
Colón	s/d	s/d	Hurlingham	s/d	5,1%
Coronel Rosales	2,6%	7,7%	Ituzaingó	8,8%	8,7%
Coronel Dorrego	1,4%	1,3%	José C. Paz	s/d	1,2%
Coronel Pringles	5,2%	1,2%	Junín	s/d	2,8%
Coronel Suárez	s/d	1,9%	La Costa	s/d	s/d

Municipio	2020	2021	Municipio	2020	2021
La Matanza	7,1%	4,2%	Punta Indio	s/d	s/d
La Plata	s/d	0,6%	Quilmes	2,2%	3,9%
Lanús	9,9%	8,4%	Ramallo	9,6%	0,1%
Laprida	3,5%	3,2%	Rauch	5,4%	1,7%
Las Flores	5,1%	3,3%	Rivadavia	0,5%	0,1%
Leandro N. Alem	s/d	s/d	Rojas	s/d	Indef.
Lezama	4,4%	2,0%	Roque Pérez	5,1%	3,7%
Lincoln	3,5%	3,1%	Saavedra	2,2%	1,9%
Lobería	1,7%	2,1%	Saladillo	7,0%	3,8%
Lobos	3,7%	3,1%	Salliqueló	3,4%	3,1%
Lomas de Zamora	s/d	s/d	Salto	0,7%	3,1%
Lujan	12,6%	s/d	San Andrés de Giles	5,8%	1,8%
Magdalena	2,0%	1,3%	San Antonio de Areco	10,5%	9,7%
Maipú	s/d	s/d	San Cayetano	2,8%	2,6%
Malvinas Argentinas	4,3%	3,4%	San Fernando	s/d	s/d
Mar Chiquita	s/d	s/d	San Isidro	s/d	s/d
Marcos Paz	s/d	s/d	San Miguel	s/d	s/d
Mercedes	4,3%	1,3%	San Nicolas	14,0%	s/d
Merlo	s/d	s/d	San Pedro	s/d	s/d
Monte	4,2%	3,4%	San Vicente	5,5%	s/d
Monte Hermoso	s/d	1,0%	Suipacha	0,7%	0,8%
Moreno	7,4%	s/d	Tandil	4,5%	3,7%
Morón	s/d	s/d	Tapalqué	s/d	s/d
Navarro	7,9%	s/d	Tigre	3,8%	s/d
Necochea	20,9%	10,7%	Tordillo	s/d	s/d
Nueve de Julio	0,3%	0,2%	Tornquist	s/d	7,3%
Olavarría	7,7%	3,7%	Trenque Lauquen	1,1%	0,6%
Patagones	6,2%	4,5%	Tres Arroyos	4,9%	5,3%
Pehuajó	2,0%	1,2%	Tres de Febrero	1,1%	2,5%
Pellegrini	s/d	2,7%	Tres Lomas	s/d	1,7%
Pergamino	0,9%	0,4%	Veinticinco de Mayo	1,9%	2,9%
Pila	s/d	s/d	Vicente López	s/d	s/d
Pilar	s/d	s/d	Villa Gesell	4,2%	4,5%
Pinamar	s/d	11,3%	Villarino	2,1%	0,7%
Presidente Perón	1,6%	0,01%	Zárate	s/d	4,9%
Puan	s/d	10,0%			